



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de octubre de 2014.
- 2.- Otorgar a LA PARRILLA DE POLLOS PLANES, S.L. licencia de apertura para la actividad de restaurante, en Avenida Valencia, 71-B, de este término municipal.
- 3.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de estética, en calle San Vicente, 49 de este término municipal.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de comercio menor de comida preparada para llevar, en calle Maestro Ripollés, 44 bajo de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de octubre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de venta al por menor de carnes y derivados, en Ronda Magdalena, 29 de este término municipal promovida por POLLOS PLANES S.L.
- 6.- Otorgar a la mercantil "Platges 2000, S.L." licencia urbanística para la transformación agrícola para cultivo de olivos en régimen de secano en las parcelas 7, 9 y 11 del Polígono 3 en la Partida la Magdalena, de esta Ciudad, conforme al proyecto de legalización, con un presupuesto de 83.104,55€, y aprobar el Estudio de Integración Paisajística que lo acompaña.

7.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle Lepanto nº 31 (fase I), de esta Ciudad, conforme al proyecto básico, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 88.341,30 euros.

8.- Resolver las alegaciones formuladas; y ordenar que en el plazo de UN MES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras consistentes en almacén de chapa galvanizada de unos 12 m², sobre plataforma de hormigón de unos 14 m² aproximadamente, barbacoa de 8 m² y caseta de aseos de unos 4 m², y una zona de aparcamiento realizada mediante estructura metálica y chapa galvanizada sobre plataforma de aproximadamente 48 m², sitas en la parcela situada en el Camino de la Travesera, TV-17-A, Polígono 135, Parcela 74 (Partida Canet), clasificado el suelo como No Urbanizable Común (SNUC) y cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 6.552 euros.

9.- Desestimar motivadamente el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de febrero de 2014, en el que se desestimaron las alegaciones formuladas y se ordenó que en el plazo de UN MES lleve a cabo la restauración de la ordenación urbanística vulnerada mediante la demolición de las obras de repavimentado de un pasillo exterior dentro de la parcela, sita en el Camino La Plana, Entrador Bomboí, LP-264, Polígono 34, Parcela 73 (Partida La Plana), Suelo No Urbanizable Protegido (P.E.M), con un presupuesto estimado de 184,59 euros.

10.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera, con efectos del día 31 de octubre de 2014, en que cesará definitivamente su relación como Agente de la Policía Local.

11.- Adjudicar a la mercantil Compañía Española de Petróleos, S.A.U. (CEPSA) el contrato del suministro de combustible para la calefacción de Colegios Públicos y Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una duración de un año y con un presupuesto máximo de 124.658,77 euros, más 26.178,34 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

12.- Autorizar la cesión del contrato correspondiente al lote número 4 del contrato consistente en la conservación, mantenimiento y limpieza del resto de zonas verdes y suministro de vegetales y materiales de todas las zonas recogidas en el Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación, adjudicado a la mercantil Vivers Centre Verd, SAU, mediante Decreto de fecha 1 de febrero de 2011, a favor de las mercantiles Vivers Centre Verd, S.A.U. y Telecso, S.L., que comparecen con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios.

13.- Aceptar la subvención de la Diputación Provincial de Castellón y la Generalitat Valenciana para participar en el Plan de Empleo Conjunto de las Administraciones Públicas

Valencianas, por una cuantía que asciende a 251.468,04 euros; y aprobar el Proyecto Plan de Empleo Conjunto 2014, que supondrá la contratación de 72 personas desempleadas, durante un periodo de dos meses, iniciándose el 31 de octubre de 2014 y finalizando el 30 de diciembre de 2014, y con un coste total de 382.058,82 euros.

14.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la adenda al convenio de colaboración suscrito en fecha 9 de septiembre de 2014 con la Fundación Punjab para subvencionar el programa de apoyo social, cultural y educativo a familias de etnia gitana de la ciudad de Castellón, proyecto "Arcoiris", al objeto de ampliar su ejecución con una acción complementaria denominada "Aupa", que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 6.330,00 €.

- Conceder una subvención económica, en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades por parte de las Asociaciones de Gente Mayor de la ciudad en el año 2014, por importe de 950 € a cada una de las asociaciones.

- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación provisional.

- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2015 y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación provisional.

- Aprobar el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación provisional.